



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea



European Research Council
Established by the European Commission



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) por la que se acuerda el inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente al **SUMINISTRO DE SISTEMA DE COMPUTACIÓN PARA EL PROYECTO SUL4LIFE. Equipamiento destinado al proyecto SUL4LIFE, financiado por el European Research Council (ERC), Grant Agreement No101096293**, con destino al **Centro de astrobiología**, expediente nº **32153/24**.

Vista la propuesta que emite el **Centro de astrobiología**, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato para dar respuesta a las necesidades que demandan sus fines de investigación, el Órgano de Contratación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

ACUERDA:

Iniciar la tramitación del expediente de contratación.

Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente.

No dividir el expediente en LOTES pues las partes y componentes del suministro forman una sola entidad para cuyo funcionamiento cada componente debe ser compatible con los demás. Por otro lado, el hecho de que todos los equipos que integran el sistema tengan elementos hardware procedentes del mismo proveedor facilita la instalación y el mantenimiento de software (tanto a nivel del sistema operativo como de aplicación), al poder replicar en todos los equipos el mismo esquema. Además, la adjudicación a una pluralidad de proveedores podría provocar en una descoordinación en el soporte post-venta.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

